



CONVOCATORIA

SESIÓN ORDINARIA No. 014-PLE-CNE-2018

Por disposición de la ingeniera Diana Atamaint Wamputsar, Presidenta del Consejo Nacional Electoral y de conformidad con el artículo 32, numeral 2, de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador –Código de la Democracia, se convoca a las Consejeras y Consejeros a la Sesión Ordinaria del Pleno del Consejo Nacional Electoral, a realizarse el **día miércoles 26 de diciembre de 2018, a las 17H00**, en la sede de este Organismo, ubicado en la Av. 6 de Diciembre N33-122 y Bosmediano, del Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha, con el objeto de tratar el siguiente orden del día:

- 1° **Conocimiento** del texto de las resoluciones adoptadas por el Pleno del Consejo Nacional Electoral en sesión ordinaria de jueves 20 de diciembre de 2018;
- 2° **Conocimiento** del informe No. 315-DNOP-CNE-2018 de 18 de diciembre de 2018, del Coordinador Nacional Técnico de Participación Política y del Director Nacional de Organizaciones Políticas, adjunto al memorando Nro. CNE-CNTPP-2018-1700-M de 19 de diciembre de 2018; y, **resolución** respecto a la solicitud de registro de la Directora del Movimiento Libertad es Pueblo, Lista 9, con ámbito de acción nacional;
- 3° **Conocimiento** del informe No. 316-DNOP-CNE-2018 de 19 de diciembre de 2018, del Coordinador Nacional Técnico de Participación Política y del Director Nacional de Organizaciones Políticas, adjunto al memorando Nro. CNE-CNTPP-2018-1701-M de 19 de diciembre de 2018; y, **resolución** respecto al registro de los integrantes de la Directiva Nacional del Partido Adelante Ecuatoriano Adelante y de las reformas al Estatuto de la referida organización política;

- 4° **Conocimiento y resolución** respecto de los informes presentados por la Directora Nacional de Asesoría Jurídica, sobre recursos de impugnación presentados en contra de la inscripción de candidaturas para las Elecciones Seccionales 2019.
- 5° **Conocimiento y resolución** respecto del informe presentado por la Directora Nacional de Asesoría Jurídica, sobre la petición de corrección a la Resolución **PLE-CNE-1-17-12-2018** de 17 de diciembre de 2018, presentado por el doctor Carlos Aguinaga Aillón, en calidad de abogado patrocinador del Movimiento PANA;
- 6° **Conocimiento y resolución** respecto del Proyecto de Reglamento de Sorteo de Miembros de Juntas Receptoras del Voto;
- 7° **Conocimiento y resolución** respecto de la designación de Vocales de las Juntas Provinciales Electorales para las elecciones seccionales 2019, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 219 de la Constitución de la República del Ecuador; y, el numeral 4 del artículo 25 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia; y,
- 8° **Conocimiento y resolución** sobre Directores de las Delegaciones Provinciales Electorales.

Atentamente,



Dr. Victor Hugo Ajila Mora
SECRETARIO GENERAL